

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la existencia de un contralor efectivo sobre el avasallamiento indiscriminado realizado sobre la masa boscosa en la obra "Pavimentación Ruta Nacional Nº 3", tramo Ushuaia-Rancho Hambre.

ARTICULO 2º.- De no existir el mencionado control, se solicita se implemente un inmediato sistema de control con participación activa de la Dirección Provincial de Recursos Naturales.

ARTICULO 3º.- El organismo mencionado ut-supra deberá elevar a esta Legislatura un informe pormenorizado de la situación con la que se encontró al momento de iniciar su actividad, en un plazo no mayor de siete (7) días de aprobada la presente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE MARZO DE 1996.

RESOLUCION Nº 011 /96.-

